

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011 Cel: 315-5010032

e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 008/ RADICADO No. 2022-019

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AL SEÑOR DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON.

Comunica que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por MARIA GABRIELA MANRIQUE GARCIA a través de apoderada judicial doctora TATIANA ORDOÑEZ JONES contra NORMA CRISTINA PEDRAZA CAMACHO, se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL". Bucaramanga, once de marzo de dos mil veintidós.

"Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **GYS819** de propiedad de la demandada **NORMA CTRISTINA PEDRAZA CAMACHO**, por parte de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la aprehensión y posterior secuestro del vehículo de placas **GYS819** de propiedad de la demandada **NORMA CTRISTINA PEDRAZA CAMACHO**.

SEGUNDO. - COMISIONAR al DIRECTOR DE TRANSITO DE GIRON, para que proceda a la aprehensión y secuestro del precitado vehículo de placas **GYS819** de propiedad de la demandada **NORMA CTRISTINA PEDRAZA CAMACHO** según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO. - CONCEDER al comisionado facultades de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentre en turno, para posesionarlo, fijarle honorarios hasta por la suma de \$250.000.00, fijar fecha y hora para la diligencia.

CUARTO. - ADVERTIR que el vehículo deben dejarlo en la VEREDA LAGUNETA – FINCA CASTALIA en el Parqueadero denominado: EMBARGOS LA PRINCIPAL GIRON SANTANDER Telf. # 3043430616 – 3233053859 correo electrónico notificaciones@almacenamientolaprincipal.com

QUINTO.- CITAR al ACREEDOR PRENDARIO: BANCOLOMBIA de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del C.G.P., para que haga valer sus derechos.

LIBRASE comisorio. NOTIFIQUESE FDO. EL JUEZ PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO".

Se libra hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO ECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero

Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46da7f4cfa64385916608ca9ed501fb5ce1fa89d6d0486dd17e0309b17f3b610

Documento generado en 11/03/2022 10:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica